



10.1-11

RESOLUCIÓN NÚMERO DIR- 010 DE 2025  
(febrero 25)

Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y a los Afiliados de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, de la Gestión vigencia 2024.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 010 de 2010, artículo 21 y,

CONSIDERANDO:

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, fue creada mediante el Acuerdo 022 del 21 de mayo de 2001, como una dependencia especializada de la Universidad del Cauca, adscrita a la Rectoría y reglamentada a través del Acuerdo 010/2010, con funciones de Aseguramiento y prestación de servicios de salud.

La Superintendencia Nacional de Salud, expide Circular 008 de 2018, mediante la cual se imparten directrices importantes para Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB incluyendo las Entidades Adaptadas y los Regímenes Especiales y de Excepción, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y la Circular 000006 del 2020 en la cual se fijan los criterios mediante los cuales deberá efectuarse la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de las EAPB, por lo cual la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, considera determinante establecer el mecanismo y la forma mediante el cual se efectuará dicho proceso

La Unidad de Salud en razón a su Naturaleza convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024, dado que la misma representa una herramienta de control social que implica el suministro de Información de la gestión y resultados a la Comunidad en general. Esto, con el fin de garantizar la aplicación de los principios propios que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre los cuales se encuentra la transparencia.

De acuerdo con lo anterior, establece las pautas y cronograma para la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente a la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, vigencia 2024, bajo la siguiente programación:

Lugar, fecha y hora de la realización de acuerdo con los plazos establecidos anualmente:

<b>Lugar:</b>	AUDITORIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (Facultad de Humanas) Universidad del Cauca Calle 4 # 3 - 56 B/ Centro
<b>Fecha:</b>	Diez (10) de abril de 2025

Hora de inicio:	10:00 am
Hora de finalización:	12:00 m.

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día	5 minutos
Himno de la Universidad del Cauca	5 minutos
Presentación de la mesa principal	5 minutos
Lectura del reglamento de la Audiencia pública.	5 minutos
Apertura de la audiencia pública por el presidente del Consejo de Salud.	10 minutos
Presentación Informe Rendición de cuentas vigencia 2024	60 minutos
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia.	20 minutos
Cierre de la audiencia pública y conclusiones	10 minutos

Duración de la Audiencia Pública: dos (2) horas.

Número esperado de asistentes: doscientos (200) personas.

Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación institucionales de circulación regional: 10 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante la transmisión de la Audiencia se recepcionará y seleccionará un máximo de cuatro (4) preguntas con pertinencia sobre los asuntos tratados en el informe y en los conversatorios y se asignará para la respuesta a cada panelista de acuerdo con su especialidad.

Las demás preguntas serán canalizadas a través de la Oficina de Atención al Usuario - SIAU en la Unidad de Salud y se enviarán al correo electrónico que suministre cada participante, en un término de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la Audiencia.

**ARTICULO TERCERO.** Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca y de la Unidad de Salud.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
HELEN LORENA PEDRAZA VELASCO  
Directora  
Unidad de Salud  
Universidad del Cauca